

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 16 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 188

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero. 10 id id.
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 14).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Ruperto Sanz Langa, vecino de Villamanin, León, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Cuatro Hermanos», sita en el paraje llamado La Venera, parroquia de las Tablas, concejo de Llanes; lindante al N., E., O. y S. fincas particulares del pueblo de las Tablas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo N. de la fachada E. del corral de la propiedad de Bartolomé Alonso, desde éste se medirán en dirección E. 40° S. 100 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta al N., 40° N. 200 para la 2.ª; de ésta al O. 40° N., 300 para la 3.ª; de ésta al S. 40° O., 600 para la 4.ª; de ésta al E. 40° S., 200 para la 5.ª; de ésta al N. 40° E., 300 y se cerrará el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.991 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo á 2 de Agosto de 1897.— José Suárez.

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta Dependencia en los concejos y dias que á continuación se expresan:

DEMARCACIONES

Concejo de Teverga

Dias 23 de Agosto al 6 de Septiembre

«San Fructuoso» (núm. 10.947), carbón, sita en Pedroique, del término de Edrada, parroquia de Santianes. Registrada por D. Justo de Diego y Somonte, vecino de Bilbao.

Linda con las minas «Poderosa», «Sexta» y «Porvenir», y es próxima la «Santianes.»

Del 7 al 24 de Septiembre

«San José» (núm. 10.948), carbón, sita en varios parajes de los pueblos de Santianes, Santa María de Villanueva y San Miguel de la Plaza. Registrada por el mismo que la anterior.

Linda con las minas «Santianes», «Séptima», «La Araigada» y «San Mateo.»

Del 25 de Septiembre al 3 de Octubre

«San Joaquín» (núm. 10.949), carbón, sita en Granda de Campello, parroquia de Santianes. Registrada por el mismo que las anteriores.

Linda con las minas «Santianes» y «San Mateo.»

Del 4 al 11 de Octubre

«Santa Teresa» (núm. 10.950), carbón, sita en Solapeña, parroquia de Villanueva. Registrada por el mismo que las anteriores.

Del 9 al 16 de id.

«San Justo» (núm. 10.951), carbón, sita en San Juan de Volantes, parroquia de Santo Tomás de Riello. Registrada por el mismo que las anteriores.

Linda con el registro «Santa Teresa», y es próxima la mina «Sagrario 2.ª».

Del 14 al 21 de id.

«San Salvador» (núm. 10.952), carbón, sita, en varios parajes de los pueblos de Barrio y Cña. Re-

gistrada por el mismo que las anteriores.

Linda con el registro «San Justo.»

Concejo de Gozón

Del 19 al 26 de Octubre

«María 4.ª» (núm. 10.894), hierro, sita en términos de la Corona, parroquia de Berdicio. Registrada por D. José Menéndez, vecino de Oviedo, como apoderado de Don Ezequiel de Castro y Lorenzo.

Linda con las minas «María tercera» y «Leal.»

Del 20 al 27 de Octubre

«Maruca» (núm. 10.903), hierro y otros, sita en la Ñaldera, término de Viodo, parroquia de Bafingues. Registrada por D. José J. Rivera, vecino de Madrid.

Del 21 al 28 de id.

«Amistad 2.ª» (núm. 10.923), hierro, sita en término de Berdicio. Registrada por D. Elias Rocés, vecino de Sama de Langreo.

Del 22 al 29 de id.

«Maruca 2.ª» (número 10.924), hierro, sita en terreno de la Llola, término de Berdicio. Registrada por D. José J. Rivera, vecino de Madrid.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º, del art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 12 de Agosto de 1897.— El Ingeniero Jefe, P. A., Mauro Díaz Caneja.

(R. al núm. 1.512).

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Presupuesto de 1897-98.—Mes de Agosto de 1897

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 y disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos	PRESUPUESTO DE		
	1896-97	1897-98	Pesetas
1	159 25	10.959 72	11.118 97
2	7.250	593 75	7.843 75
3	95 20	4.271 45	4.366 65
4	309 85	1.975 99	2.285 84
5	»	10.627 33	10.627 33
6	30.000	49.011 09	79.011 09
7	4.060 80	3.062 50	7.123 30
8	500	250	750
9	1.986 22	7.000	8.986 22
10	»	8.000	8.000
11	»	5.000	5.000
12	»	3.000	3.000
13	7.874 27	»	7.874 27
TOTAL.			
	52.235 59	103.751 83	155.987 42

Oviedo 4 de Agosto de 1897.—El Contador, Celestino G. Labrada. Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en sesión del día de la fecha.—Oviedo 10 de Agosto de 1897.—El Vicepresidente, Manuel Acebal.—P. A. de la C. P., el Secretario I., Florentino Pascual.
(R. al núm. 1.519).

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de los maestros aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en las Gacetas de Madrid de 25 y 23 de Febrero y 1.º de Abril de 1897. — (Continuación, véanse los números 176, 183, 184, 185, 186 y 187.)

Núm. de orden.	Nombres y apellidos	Escuela que desempeña.	Provincia	SUELDOS		Titulo que poseen.	SERVICIOS			Oposiciones aprobadas	Servicios interinos.			Escuela para que se les propone	Pesetas
				Que disfrutan. Pesetas.	Mayor disfrutado. Pesetas.		En propiedad	Que se reconocen	Años.		Meses.	Días.	Años.		
318	D. Julián Pérez Criado.	Codornillos	León	90	90	Superior Elemental	3	9	27	4	9	27	2	Villeza, León.	125
319	Fernando García Bardón.	Pradilla	Id	90	90	Id	3	10	28	3	10	28	3	Guisatecha, Id.	125
320	Isidoro Vega Rocés.	Medulas	Id	90	90	Id	3	9	26	3	9	26	6	Tejedo de Ancares, Id.	125
321	Bernardo Fernández Martínez.	Altrera	Id	90	90	Id	3	9	26	3	9	26	9	Secarejo, Id.	125
322	Ignacio Durán de Barrio.	Montealegre.	Id	90	90	Id	3	9	26	3	9	26	10	Ronda Villar, Oviedo.	250
323	Constantino Bardón Beltrán.	Villar	Id	90	90	Id	3	9	26	3	9	26	9	Castro de Lomba, León.	125
324	Wenceslao Alvarez Barriada.	Pinos	Id	90	90	Id	3	9	26	3	9	26	9	Genesosa, Id.	125
325	Maximiliano Berciano Salvador.	La Nora	Id	90	90	Id	3	9	24	3	9	24	9	Villacido, Id.	125
326	Policarpo García Avecilla.	S. Cipriano	Id	90	90	Id	3	9	24	3	9	24	6	»	»
327	Juan Gutiérrez Catas.	Alja de Ribera	Id	90	90	Id	3	9	22	3	9	22	2	»	»
328	José Villares Matilla.	Acebes	Id	90	90	Id	3	9	18	3	9	18	1	Valbuena, Id.	125
329	Florencio Alvarez González.	Peñalba	Id	90	90	Id	3	9	13	3	9	13	1	Vioño, Oviedo.	250
330	Rodrigo Turienzo González.	Sesión	Id	90	90	Id	3	9	9	3	9	9	2	La Llama, León.	125
331	Juan Turienzo García.	Calaveras	Id	90	90	Id	3	9	7	3	9	7	7	Las Bodas, Id.	125
332	Máximo Carrera Conde.	Castroñe	Id	90	90	Id	3	9	5	3	9	5	7	»	»
333	Benito Muñiz Fernández.	Puente de Alba	Id	90	90	Id	3	8	6	3	8	6	11	Santa Marina de Somoza, Id.	125
334	Nicanor Alvarez Alonso.	Piedrasalvas	Id	90	90	Id	3	8	4	3	8	4	10	»	»
335	José Alvarez Merayo.	Santa Eulalia-Cabrera	Id	90	90	Id	2	11	22	2	11	22	5	Sorbeira, Id.	125
336	José María Rodríguez Ovide.	Villamoros	Id	90	90	Id	2	11	2	2	11	2	5	»	»
337	Norberto Santos Alvarez.	Borian	Id	90	90	Superior	»	10	27	1	10	27	»	Berodia, Oviedo.	250
338	Gustavo Bolaños Pascual.	Fontecha	Id	90	90	Id	»	10	17	1	10	17	»	Cuevas, Id.	250
339	José Rubín Rodríguez.	Lleres	Id	90	90	Elemental	»	10	17	1	10	17	»	Campohermoso, León.	125
340	Román Fernández Alvarez.	Valmartino	Id	82 50	82 50	Superior	»	10	7	1	10	7	»	Pando, Oviedo.	250
341	Serafín González Pérez.	Villalboño	Id	82 50	82 50	Id	»	9	21	1	9	21	»	Rales, Oviedo.	250
342	Andrés Avelino Llamas.	Villaseca	Id	82 50	82 50	Elemental	»	10	18	»	10	18	»	Inicio, León.	125
343	Victorio Escudero Pollán.	Casanuecos	Id	82 50	82 50	Id	»	10	17	»	10	17	»	Castrillo de Cepeda, Id.	125
344	Próculo Cacho Saldaña.	Ocejo	Id	82 50	82 50	Id	»	10	4	»	10	4	»	»	»
345	Felipe Iglesias del Estal.	Carbajosa	Id	82 50	82 50	Id	»	9	17	»	9	17	»	Santa Eulalia (Tineo) Oviedo.	250
346	Francisco Alfo de Lera.	Villanopar	Id	62 50	62 50	Superior	3	8	8	4	8	8	8	Sta. Coloma Arrimadas, León.	125
347	Hermenegildo Puente González.	Aldea	Id	62 50	62 50	Elemental	4	8	19	4	8	19	»	Villalibera, Id.	125
348	Salvador Manjón Carballo.	Rodríguez	Id	62 50	62 50	Superior	2	10	26	3	10	26	»	Almuña, Oviedo.	250
349	Ramón Peláez González.	Villimer	Id	62 50	62 50	Id	2	10	6	3	10	6	»	Castrillo de Porma, León.	125
350	Teodofredo Fernández García.	Bernesga	Id	62 50	62 50	Id	3	8	4	3	8	4	»	Veguerino, Id.	125
351	Domingo Andrés Luengo.	Castrillo	Id	62 50	62 50	Elemental	3	7	8	3	7	8	»	»	»
352	José García Fernández.	Matalavilla	Id	62 50	62 50	Id	3	4	18	3	4	18	»	»	»
353	Marcelino García García.	Isoba	Id	62 50	62 50	Id	2	11	13	2	11	13	»	»	»
354	Onofre Alvarez Rodríguez.	Valdespino	Id	62 50	62 50	Id	2	11	2	2	11	2	»	»	»
355	Antonio Otero Ramón.	Villar de Acero	Id	62 50	62 50	Id	2	11	2	2	11	2	»	»	»
356	José Diez Paniagua.	Villacondrín	Id	62 50	62 50	Id	2	10	2	2	10	2	»	»	»
357	Ricardo González González.	Folloso	Id	62 50	62 50	Id	2	7	11	2	7	11	»	»	»
358	Gregorio Paris Gala.	Nogarejas	Id	62 50	62 50	Id	»	11	6	»	11	6	»	»	»
359	José Diez Martínez.	Quiñones	Id	62 50	62 50	Id	»	11	2	»	11	2	»	»	»
360	Damián Triguero Rodríguez.	Alejico	Id	62 50	62 50	Id	»	11	1	»	11	1	»	»	»
361	Román Trapiello González.	Fontanos	Id	62 50	62 50	Id	»	10	29	»	10	29	»	»	»
362	Andrés Pérez Santos.	S. Miguel del Camino	Id	62 50	62 50	Id	»	10	28	»	10	28	»	»	»
363	Nicanor García Sabugo.	Ganso	Id	62 50	62 50	Id	»	10	18	»	10	18	»	»	»
364	Juan Cordero Pouza.	Torneros	Id	62 50	62 50	Id	»	8	28	»	8	28	»	»	»
365	Rufino Menéndez Suárez.	»	Id	1.100	»	Normal	3	5	2	3	5	2	»	»	»
366	Antonio Gonz. de Antona Parra.	»	Id	»	»	Id	»	»	»	»	»	»	»	»	»
367	Miguel de la Casa Merino.	»	Id	»	»	Id	»	»	»	»	»	»	»	»	»
368	Juan Bustos Sierra.	»	Id	»	»	Id	»	»	»	»	»	»	»	»	»
369	Juvenal Martín Marcos.	»	Id	»	»	Id	»	»	»	»	»	»	»	»	»
370	José Rodas Norell.	Albaterrida	Lérida	»	»	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»	»

371	D. Francisco Castellano Tarín.	Escorihuela	Superior	1	1	18	Magdalena, Id.	250
372	Andrés Sánchez Hernández.	Alahejos	Id	1	14	Berduceo, Id.	250	
373	Adriano Madruga Martín.	Valladolid	Id	1	18	La Jumar, Id.	250	
374	Edvigo Astudillo de Cáceres.	Avila	Id	3	1	Laviana (Gozón), Id.	250	
375	Santiago González Lera.	Madrid	Id	1	4	Alguero S. Clemente, Id.	250	
376	Ciriaco Peña González.	Madrid	Id	2	20	Mier, Id.	250	
377	Emilio Gómez Sanz.	Madrid	Id	3	4	Oceño, Id.	250	
378	Agapito Martín Vicente.	Madrid	Id	7	24	Tios, Id.	250	
379	Francisco Gamero Venegas.	Madrid	Id	4	1	Bozags, Id.	250	
380	Mauricio V. Jiménez.	Madrid	Id	4	10	Manzaneda, Id.	250	
381	José Ansin y Baras.	Madrid	Id	3	27	Bañugues, Id.	250	
382	Agustín Gaspar Polo.	Madrid	Id	3	6	Nembro, Id.	250	
383	Casimiro Iglesia Rodrigo.	Madrid	Id	6	2	Ambás, Id.	250	
384	Hilario Fuente Alonso.	Madrid	Id	5	14	Llamiella, Id.	250	
385	Gregorio Fernández Martínez.	Madrid	Id	2	26	La Montaña, Id.	250	
386	Eusebio López Gómez.	Madrid	Id	5	4	Altiene, Id.	250	
387	Juan Franco Revilla.	Madrid	Id	5	1	Villamayor, Id.	250	
388	José Muñoz Hernández.	Madrid	Id	4	5	S. Marín, Id.	250	
389	Marcial M. Fernández González.	Madrid	Id	4	7	S. Marín, Id.	250	
390	Simón Antón García.	Madrid	Id	4	6	Arganza, Id.	250	
391	Santos Alonso Méndez.	Madrid	Id	4	16	Mirallo de Arriba, Id.	250	
392	Agustín P. Belart y Bail.	Madrid	Id	3	10	Nieres, Id.	250	
393	Noberto Santa María.	Madrid	Id	3	9	Fácilas, León.	125	
394	Pablo Ruiz Martínez.	Madrid	Id	3	7	Rellanos, Oviedo.	250	
395	Amable Cabezado Montes.	Madrid	Id	3	1	Cezures, Id.	250	
396	Hermenegildo Cantero Gil.	Madrid	Id	3	3	Caño-Tornín, Id.	250	
397	Pablo de Juan Gomara.	Madrid	Id	3	7	Villacontilde, León.	125	
398	Benigno Reyero Barrientos.	Madrid	Id	3	5	Fonelles-Selcos, Oviedo.	250	
399	Ruperto Angel Blazquez.	Madrid	Id	3	4	Zardón, Id.	250	
400	Isidoro Abad y Abad.	Madrid	Id	2	11	Barreiras-Nonide, Id.	250	
401	Marcelino Hernández Cuenda.	Madrid	Id	2	10	Oles, Id.	250	
402	Saviniano Ollán Polledo.	Madrid	Id	2	2	La Llera, Id.	250	
403	Juan Ramos Rodríguez.	Madrid	Id	2	2	Gallegos, León.	125	
404	José Rodríguez Chamorro.	Madrid	Id	2	1	Villar, Oviedo.	250	
405	Juan Sánchez Vaquero.	Madrid	Id	1	10	Coballes, Id.	250	
406	Primo de Miguel Garrido.	Madrid	Id	1	9	Ventosa, Id.	250	
407	Celedonio Prieto Palencia.	Madrid	Id	1	9	Argame, Id.	250	
408	Alejandro Pitareh Monforte.	Madrid	Id	1	8	Bustio, Id.	125	
409	Teodomiro Robles González.	Madrid	Id	1	8	Santiago del Molinillo, León.	250	
410	Ciriaco Virseda Paez.	Madrid	Id	1	6	Rodillos, Oviedo.	250	
411	Juan Cebrían Pérez.	Madrid	Id	1	6	Sangroña, Id.	250	
412	Miguel Prida Calvo.	Madrid	Id	1	4	Marentes, Oviedo.	125	
413	Delfín Martín y Martínez.	Madrid	Id	1	4	Llamas, Id.	250	
414	Formero Martínez Marigorta.	Madrid	Id	1	4	Sotres, Id.	250	
415	Miguel Dabán y Ayter.	Madrid	Id	1	3	Sotres, Id.	250	
416	Maximino Menéndez García.	Madrid	Id	1	2	Sotres, Id.	250	
417	Agustín del Campo Olalde.	Madrid	Id	1	2	Sotres, Id.	250	
418	Ricardo Marcos Yusto.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
419	Cirilo Cidrián Ortega.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
420	José M. Pérez Azarrain.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
421	Regino Rodríguez y Rodríguez.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
422	Román López del Brio.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
423	Bernardino Tejero Fernández.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
424	Pantaleón Basco Ordax.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
425	Pedro Madrigal Fustel.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
426	Joaquín Juárez Abad.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
427	Andrés Sánchez Gómez.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
428	Angel Navas Chicote.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
429	Angel Abril Cobiella.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
430	Antonio Santiago Fernández.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
431	Francisco Solano González.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
432	Francisco Egocheaga Suárez.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
433	Modesto Fernández Martínez.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
434	Feliciano Moliner Villagrasa.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
435	Vidal Martín Barrado.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	
436	Segundo B. Romero y Arlón.	Madrid	Id	1	1	Sotres, Id.	250	

Continuará

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Hacienda

Circular

Impuesto sobre sueldos y asignaciones

Transcurrido el plazo marcado en el párrafo primero, art. 23 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, sin que los Ayuntamientos que á continuación se expresan hayan remitido la copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos de los mismos, esta Administración recuerda á dichas Corporaciones el cumplimiento de tan importante servicio, previniéndoles que de no realizarlo en el improrrogable plazo de ocho días, harán efectiva la multa correspondiente con que quedan desde luego conminados, sin perjuicio de lo demás que proceda, á tenor de lo dispuesto en el art. 32 del mencionado Reglamento.

En la misma multa incurrirán los Ayuntamientos que no remitan en igual plazo la copia literal certificada del presupuesto de gastos, según lo dispuesto en el número 1.º, art. 17 del Reglamento del impuesto sobre los pagos.

Oviedo 13 de Agosto de 1897. — A. Martín.

Ayuntamientos morosos

Amieva, (Sames).
Bimenes.
Boal.
Cabrals.
Candamo.
Cangas de Onis.
Cangas de Tineo.
Caravia.
Caso.
Castrillón.
Castropol.
Coaña.
Corvera.
Cudillero.
Degaña.
Grado.
Grandas de Salime.
Ibias.
Illano.
Illas.
Llanera, (Posada).
Mieres.
Morcin.
Noreña.
Pesoz.
Ponga.
Proaza.
Quirós, (Bárcena).
Regueras.
Ribera de Arriba.
Rivadesella.
Rivaddeva, (Colombres).
San Tirso de Abres.
Santo Adriado.
Sariego.
Siero, (Pola de).
Sobrescobio.
Tineo.
Valle alto de Peñamellera.
Valle bajo de Peñamellera.
Villanueva de Oscos.
Villayón.

(R. al núm. 1.523).

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Pola de Laviana, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

D. Angel Prieto Martínez, de Sama.
D. Faustino Alonso, de id.
D. Juan Fernández Zapico, de idem.
D. Luis Salvadores Meana, de idem.
D. Mariano del Campo, de id.
D. Ramón Casal Zapico, de id.
D. Ricardo Pérez González, de idem.
D. Sixto Rodríguez, de id.
D. Carlos Vázquez, de id.
D. Baldomero Cambor Fernández, de Ciaño.
D. Victoriano Ordiz Zapico, de idem.
D. José Torre García, de id.
D. Cecilio Castaño Fernández, de Otoñes.
D. Clemente Canga Canga, de Pumar.
D. Manuel Loredó Valdés, de idem.
D. Restituto Meana, de id.
D. Rafael Fuente Peña, de id.
D. Alvaro Ajuria Velázquez, de Candín.
D. Carlos Zapico Fernández, de idem.
D. Valentin Antuña Sánchez, de idem.
D. Manuel Canga Sánchez, de Gargantada.
D. José Braña Mateo, de Mudrera.
D. Antonio Menéndez, de Carmen.
D. Enrique Menéndez Solis, de idem.
D. Matías Laguna Sánchez, de Riaño.
D. Servando Sánchez Cabucerno, de Barros.
D. Cirilo Antuña Coello, de Sotrandio.
D. Camilo Escandón Blanco, de Atameda.
D. José Escandón Blanco, de idem.
D. Mateo García Blanco, de Angariella.
D. Lorenzo González Careedo, de idem.
D. Marcelino Hévia González, de Villar.
D. Alejandro Montes Cambor, de Angariella.
D. Fructuoso Rodríguez Rodríguez, de Florida.
D. Manuel González González, de Pradón.
D. Baltasar Orviz Argüelles, de Perabelas.
D. Vicente Orviz Argüelles, de idem.
D. Andrés Cambor Fuente, de Cabezada.

D. Francisco García Suárez, de Bobia.
D. Bernardo García García, de Riopiedra.
D. Nicolás González Antuña, de Sienra.
D. Wenceslao Menéndez Orviz, de id.
D. Lorenzo Sánchez Suárez, de Soto.
D. Manuel Argüelles Iglesia, de Castañera.
D. José Antuña Velasco, de Otari.
D. Ricardo Fernández Santana, de Lantera.
D. Joaquin González García, de Pontona.
D. Pedro López Morán, de Entrego.
D. Vicente Laviana Vallina, de Polledo.
D. Tomás Martínez Armada, de Vega.
D. José Lombardia Antuña, de Santana.
D. Vicente Suárez García, de Cebal.
D. Joaquín Torre Quirós, de Entrego.
D. José Vallina Velasco, de Llanilla.
D. Ignacio Suárez Santana, de Lantero.
D. Jerónimo Zapico Fernández, de Oseura.
D. Gervasio Alas Morán, de Tiraña.
D. Evaristo Alas Morán, de id.
D. Santiago Alvarez Canella, de Lorio.
D. Manuel Alonso Hévia, de Tolvía.
D. Manuel Alonso Barbón, de idem.
D. Aquilino Corte Barbón, de Pola.
D. Graciano Cortina González, de Tiraña.
D. Luis Cambor Lamuña, de Pola.
D. Alejo Coto García, de Lorio.
D. Anselmo Díaz, de Entralgo.
D. Manuel Fernández Alcno, de Tolvía.
D. Gaspar García Peláez, de Pola.
D. Andrés García Fernández, de Tolvía.
D. Cipriano González Cambor, de Tiraña.
D. Lorenzo González Perabeles, de Carrio.
D. Pedro García Morán, de Pola.
D. Gumersindo Lafuente Varela, de id.
D. Juan González Hévia, de Villoria.
D. Enrique Martínez Sánchez, de Pola.
D. Tomás Orviz Gutiérrez, de Entralgo.
D. Pedro Pérez Baizan, de Lorio.
D. Modesto Sánchez Rodríguez, de Pola.
D. Celestino Suárez Zapico, de Tolvía.
D. Armando Velasco Muñiz, de idem.
D. Zacarias Junco Ampudia, de Pola.

D. Inocencio Armayor Armayor de Ladinás.
D. Basilio Blanco Muñiz, de Campiellos.
D. Wenceslao Cocina García, de Rioseco.
D. Juan Canella Conchero, de Soto.
D. José Díaz Suárez, de Aguas.
D. Juan Estrada González, de Rioseco.
D. Pedro Estéban Sanz, de id.
D. Victorio González Fernández, de Campiellos.
D. Miguel Prado Menéndez, de Aguas.
D. Sergio Prado Canella, de id.
D. José Prado Alvarez, de id.
D. Domingo Suárez Alvarez, de Villamorey.
D. Román Suárez Concheso, de idem.
D. Manuel Sánchez Armayor, de La Pola.
D. Manuel Salas Peláez, de Rioseco.
D. Fernando Salas Menéndez, de idem.
D. Manuel García Forcelledo, de Campo.
D. Alonso Vega Posada, de id.
D. Faustino Calvo Isoba, de id.
D. Gabriel Calvo Capellín, de Caleao.
D. Manuel Acebo Martínez, de Tanes.
D. José Acebo Martínez, de id.
D. José Martínez Suárez, de Abantoro.
D. Carlos Fonseca Roza, de Buerres.
D. Manuel Moritan Caldevilla, de Orlé.
D. Manuel Moritan Santos, de idem.
D. Juan Blanco Forcelledo, de Tozo.
D. Manuel Forcelledo Obona, de idem.
D. José Alvarez Fernández, de Bello.
D. Maximino Solis Lobo, de id.
D. Antonio Alvarez Díaz, de Boó.
D. Manuel Castañón Vázquez, de idem.
D. Victor Castañón Vázquez, de idem.
D. José Díaz Fernández, de Cabañaquinta.
D. Francisco Díaz Faes González, de id.
D. David Varela Rodríguez, de idem.
D. Victor García Trapiello, de idem.
D. José Díaz Faes Alonso, de Morreda.
D. Felipe Rodríguez Velasco, de idem.
D. Francisco Suárez García, de idem.
D. Manuel Sánchez Fernández, de idem.
D. Antonio Trapiello Alonso, de idem.
D. Nicanor Castañón Alonso, de Nembra.
D. José González Menéndez, de idem.

(Concluirá)